

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

20836 *ASEPEYO MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 151*

La Junta Directiva de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, en su reunión celebrada el día 31 de mayo ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 34.7 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como en el primer párrafo del artículo 31 y en el artículo 40.Uno.e) de los Estatutos de la mutua, convocar, a todas las empresas asociadas, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el 20 de julio de 2011, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, en el Centro de Prevención y Rehabilitación Asepeyo, sito en la avenida Alcalde Barnils, 54-60, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, así como de la gestión de la Junta Directiva en el mismo periodo.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, del Anteproyecto de presupuestos para el año 2012, y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para aprobar el citado Anteproyecto de presupuestos.

Tercero.- Renovación estatutaria de la Junta Directiva.

Cuarto.- Informe de la actividad de la Comisión de Prestaciones Especiales durante el ejercicio.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la entidad, en las condiciones previstas por los Estatutos de la mutua, en sus artículos 25, 28 y 29, y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 33 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

A efectos del ejercicio de los derechos de asistencia y voto, se recuerda a los empresarios asociados que se encuentra a su disposición en cualquier centro asistencial u oficina abierta al público de esta entidad la información de los datos a ellos referentes, en relación con la existencia y vigencia del convenio de asociación y el requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 31 de mayo de 2011.- El Presidente, Leopoldo Rodés Castañé.

ID: A110050008-1